

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0179-2016-INIA

Lima, 23 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 026-2016-INIA-SG/UTD, de fecha 20 de septiembre de 2016, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General del INIA;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades del Sector Público a nivel nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N°173-86-AGN-J, de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprobó entre otras, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI “Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional”, que en el numeral 2 de las Normas Específicas señaló que el Comité de Evaluación de Documentos (CED) será designado por la más alta autoridad institucional;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0006-2016-INIA-SG, de fecha 04 de agosto de 2016, se aprobó la “Guía interna de aplicación de lineamientos y procedimientos para el manejo del acervo documental del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA” a fin de permitir una gestión eficiente en la administración del patrimonio documental del INIA;

Que, el numeral 8.3.2 del apartado 8.3 sobre la depuración y/o eliminación de documentos de la Guía en mención, indicó que la Unidad de Trámite Documentario es la única unidad orgánica autorizada para llevar adelante los procesos de depuración y eliminación de documentos a nivel nacional, y para ello constituirá el Comité Evaluador de Documentos (CED) que se encargará de determinar la conservación definitiva o eliminación de la documentación, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Guía, el citado Comité estará integrado por un representante de la Alta Dirección, la Directora de la Unidad de Trámite Documentario, un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director o Jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada;

Que, mediante Informe N° 026-2016-INIA-SG/UTD, de fecha 20 de septiembre de 2016, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General del INIA recomendó emitir la Resolución de constitución del Comité Evaluador de Documentos (CED); por lo que resulta necesario constituir el CED del Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de la Directora de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Documentos del Instituto Nacional de Innovación Agraria (CED) del Instituto Nacional de Innovación Agraria, que estará integrado por:

- Secretario/a General o su representante, quién lo presidirá.
- Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- Director/a o su representante, de la Dirección y/o Oficina cuya documentación sea materia de evaluación.
- Director/a de la Unidad de Trámite Documentario, quién actuará como secretario/a.

Artículo 2º.- DIFUNDIR la presente resolución a las diversas dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria